

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hoyos

#### **ANUNCIO. Supresión del Impuesto de Plusvalía.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hoyos por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hoyos, 19 de diciembre de 2025

Mónica Moralejo Rodríguez

ALCALDESA

